



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución N° 1326/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Fernanda MARTÍNEZ MICKAKOSKI como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Ing. José Julián RIVERA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis de variables asociadas, para determinar la probabilidad de hospitalización de siniestrados viales dentro de un área georreferenciada (aplicación en la ciudad de Trenque Lauquen)", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se han cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Dardo Oscar GUARAGLIA, la Mg. María Graciela BERARDO y el Dr. Hugo Daniel BIANCHETTO, como miembros titulares, y del Mg. Hugo Gerardo BOTASSO como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis de variables asociadas, para determinar la probabilidad de hospitalización de siniestrados viales dentro de un área georreferenciada (aplicación en la ciudad de Trenque Lauquen)", presentada por la Lic. Fernanda MARTÍNEZ MICKAKOSKI integrado por los siguientes académicos:

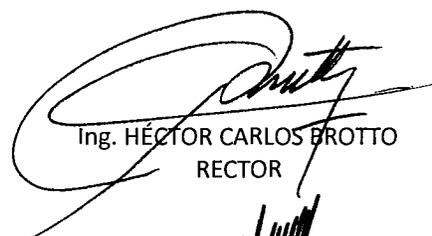
Miembros Titulares: Dr. Dardo Oscar GUARAGLIA, Mg. María Graciela BERARDO y Dr. Hugo Daniel BIANCHETTO.

Miembro Suplente: Mg. Hugo Gerardo BOTASSO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 976/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior